



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 84293

Acta 31

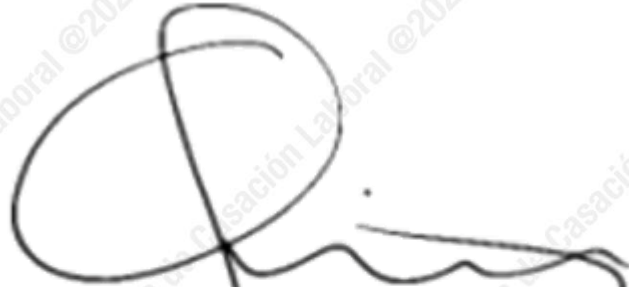
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Esther Cristina Fonseca Garzón Vs. Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías - Porvenir S. A. y la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-.

Se acepta el impedimento manifestado por el doctor Fernando Castillo Cadena.

Previo a reconocer personería al abogado Ricardo José Zúñiga Rojas, como apoderado de la parte recurrente, Esther Cristina Fonseca Garzón, se conceden cinco (5) días hábiles, para que allegue dirección de correo electrónico, el cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio de 2020.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

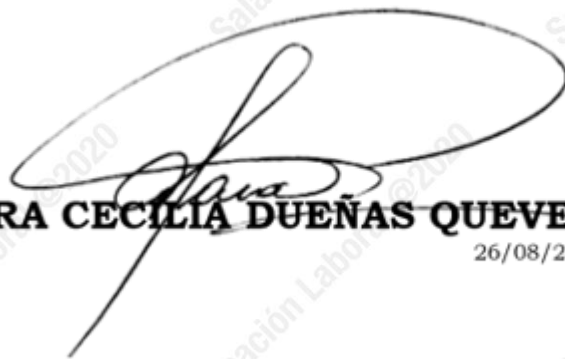
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Impedido

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

26/08/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105005201700549-01
RADICADO INTERNO:	84293
RECURRENTE:	ESTHER CRISTINA FONSECA GARZON
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 28 de Agosto de 2020, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 83 la providencia proferida el 26 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 2 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____